



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000033 - 2019 - MDI

Independencia, 04 de Enero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 314-2015-MDI, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000015-2019-MDI, de fecha 01 de enero de 2019, se designa al Cmte.(R) Ricardo Gustavo Almendras Calderón como Gerente de Seguridad Ciudadana.

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Vigilancia Ciudadana e Información de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Cmte.(R) **RICARDO GUSTAVO ALMENDRAS CALDERÓN**, las funciones del cargo de **Sub Gerente de Vigilancia Ciudadana e Información** de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

*Inq. Yuri J. Pando Fernández*  
ALCALDE